I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002028

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

Cerrillos, 27 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2852/2023; el Memorándum N°100/780/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1301/2023, N°202/1463/2023; la Ley N°21.516 del 2023 Presupuestos del Sector Público 2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1301/2023, se autorizó la Contratación Directa para la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCION, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, con la empresa **CGH Transportes E.I.R.L.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1463/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CGH Transportes E.I.R.L.**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Claudio Antonio Gonzalez Henriquez**, cédula de identidad N° [redacted] quienes han suscrito el siguiente convenio:

PRIMERO: Que las partes exponen, que se encuentran vinculadas en razón de Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito y celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2023 y sancionado por Decreto Exento Nº202/1463/2023 de fecha 22 Septiembre de 2023.

SEGUNDO:- Que el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.516 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023 específicamente lo establecido en su partida 05,capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, glosa 02 considera la suma de $ **19.920.692.000.-** (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos) con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas

Cerrillos
VAMOS ADELANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002028

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

TERCERO: Las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en la Resolución Nº 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023, la suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de$ 19.920.692.000.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos), suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de $ **98.513.121.-** (noventa y ocho millones quinientos trece mil ciento veintiún pesos)

CUARTO: Que por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 21.516, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023 y la Resolución Nº 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023; la Municipalidad .de Cerrillos transfiere, por este acto, y por una sola vez, a la empresa **TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L la suma única y total de $ 9.592.960.- (nueve millones quinientos novena y dos mil novecientos sesenta pesos).**

QUINTO: Por su parte la empresa **TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L** se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2023, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

SEXTO: Que, la responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento. Que, el presente convenio tiene el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada y no altera la relación contractual entre las partes, ni de la Empresa con sus trabajadores.

2. El referido Convenio, que por este acto se aprueba, se adjunta y forman parte integrante del presente decreto.

3. El Convenio será financiado en su totalidad con recursos provenientes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA PACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002028

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

LFR/TGT/àaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Contratista
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L
CGH TRANSPORTES E.I.R.L

En Cerrillos, a 20 de diciembre del 2023, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, trabajadora social, divorciada, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, Comuna de Cerrillos, en adelante también denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" y/o **"EL MUNICIPIO"** y por la otra, "**TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L"**, nombre de fantasía "**CGH TRANSPORTES E.I.R.L"** rol único tributario [ ] representada convencionalmente por don **CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, Cedula de Identidad Nº[ ], ambos domiciliados en [ ] todos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, y han pactado el siguiente convenio de transferencia de recursos

PRIMERO: Que las partes exponen, que se encuentran vinculadas en razón de Contrato denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LAS FERIAS LIBRES, FERIAS PERSAS Y FERIAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS**", suscrito y celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2023 y sancionado por Decreto Exento N°202/1463/2023 de fecha 22 Septiembre de 2023.

SEGUNDO:- Que el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.516 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023 específicamente lo establecido en su partida 05,capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, glosa 02 considera la suma de **$ 19.920.692.000.-** (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos)

con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas

TERCERO: Las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023, la suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de$ 19.920.692.000.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos), suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Cerrillos la transferencia de la suma de **$ 98.513.121**.- (noventa y ocho millones quinientos trece mil ciento veintiún pesos)

CUARTO: Que por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley n° 21.516, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023 y la Resolución N° 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 10 de Febrero de 2023; la Municipalidad .de Cerrillos transfiere, por este acto, y por una sola vez, a la empresa **TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L la suma única y total de $ 9.592.960.- (nueve millones quinientos novena y dos mil novecientos sesenta pesos).**

QUINTO: Por su parte la empresa **TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L** se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2023, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 06/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.

SEXTO: Que, la responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento. Que, el presente convenio tiene el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada y no altera la relación contractual entre las partes, ni de la Empresa con sus trabajadores.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente instrumento convenio, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: PERSONERÍAS: La personería de **CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ** para actuar en nombre y representación de **TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L,** nombre de fantasía **CGH TRANSPORTES E.I.R.L**, consta en certificado de Registro de Comercio de fojas 22778 número 15767 del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y la personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS como Alcaldesa de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales del Primer Tribunal Electoral dela Región Metropolitana, de fecha 22 de Junio de 2021, Rol Nº 8760/2021.

NOVENO: El presente convenio de colaboración se firma en tres ejemplares.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L
CGH TRANSPORTES E.I.R.L

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)